



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 31 JUL 2025

DECRETO N° 1632

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La aprobación de la Séptima Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1401 de fecha 30 de julio de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1401, del Secretario Municipal emitido con fecha 31 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N°1462 de fecha 10 de julio de 2025 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1399 de fecha 09 de julio de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1399, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1345 de fecha 25 de junio de 2025 que aprueba la Duodécima Modificación Interna 2025; el Decreto N°1182 de fecha 05 de junio de 2025 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1396 de fecha 04 de junio de 2025, lo que consta en el certificado N°02-1396, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1002 de fecha 14 de mayo de 2025 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1394 de fecha 14 de mayo de 2025, lo que consta en el certificado N°08-1394, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°872 de fecha 30 de Abril de 2025 que aprueba la Undécima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 29 de abril de 2025 que aprueba la Décima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°824 de fecha 16 de abril de 2025 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°746 de fecha 07 de abril de 2025 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 28 de marzo de 2025 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°670 de fecha 26 de marzo de 2025 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 12 de marzo de 2025 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°496 de fecha 06 de marzo de 2025 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1386 de fecha 05 de marzo de 2025, lo que consta en el certificado N°05-1386, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 27 de febrero de 2025 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 10 de febrero de 2025 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1384 de fecha 05 de febrero de 2025, lo que consta en el certificado N°04-1384, del Secretario Municipal emitido el 06 de Febrero de 2025; el Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 06 de Febrero de 2025 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 27 de enero de 2025 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 23 de enero de 2025 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°89 de fecha 22 de enero de 2025 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1381 de fecha 22 de enero de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1381, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3583, de fecha 31 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°3457 de fecha 18 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal 2025; la aprobación del Presupuesto Municipal 2025 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1374 efectuada el día 04 de diciembre de 2024, según consta en el certificado N°06/1374 emitido por el Secretario Municipal con fecha 06 de diciembre de 2024; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1365 de fecha 02 de Octubre de 2024 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios

entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 12, 14, 21 y 26 de noviembre de 2024; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Salud Municipal año 2025 en sesión ordinaria N°1370 de fecha 13 de noviembre de 2024, según consta en el certificado N°03-1370 emitido por el Secretario Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Educación Municipal año 2025 en sesión ordinaria N°1370 de fecha 13 de noviembre de 2024, según consta en el certificado N°04-1370 emitido por el Secretario Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°2209, de fecha 13 de agosto de 2024 mediante el cual se designan unidades responsables en el envío de la información necesaria para la formulación del Presupuesto Municipal 2025; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

1. APRUÉBASE la SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025, con los respectivos aumenta ingresos, aumenta y disminuye gastos, según detalle siguiente:

INGRESOS				
SUBT	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	97,857	
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	45,554	
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	6,943	
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	14,897	
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	140,420	
<b>TOTAL</b>			<b>305.671</b>	

GASTOS				
SUBT	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,000	
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	25,300	
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,760	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	262,500	
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	10,500	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000	
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION		40,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES		16,119
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	85,000	
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,400	
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	135,000	
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	2,000	
25	99	C X P INTEGROS AL FISCO; OTROS INTEGROS AL FISCO	1,000	
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	15,000	

26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	72,284	
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	17,000	
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS		94,000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	1,000	
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	11,000	
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS		229,954
<b>TOTAL</b>			<b>685,744</b>	<b>380,073</b>

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-03-092-002-002	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(70% TAG 2008-2009)		40.000.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	175.000.000	
<b>TOTAL</b>		<b>175.000.000</b>	<b>40.000.000</b>

DETALLE CUENTAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-501-000	APORTE MUNICIPAL - OOCV VARIOS SECTORES 2025	--	170.374.000
215-31-02-004-502-000	APORTE MUNICIPAL - MEJ. VIAL VARIOS SECTORES 2025	--	200.000.000
215-31-02-004-504-000	PMU - ESTUDIO FACT. AGUA POTABLE RURAL, LA ESTRELLA, EL TRAPICHE, LOS CORRALES	140.420.000	--
<b>TOTAL</b>		<b>140.420.000</b>	<b>370.374.000</b>

2. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



**HERIBERTO L. MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DAMELA NORAMBUENA BORGUERESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

**DISTRIBUCION**

Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Administración y Finanzas – Dpto. Finanzas  
 Dirección de Administración y Finanzas – Contabilidad  
 Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería  
 Administrador Municipal  
 Contraloría Interna  
 Asesoría Jurídica  
 Secretaría Comunal de Planificación  
 Secretaría Comunal de Planificación - Sección Presupuesto  
 Secretaría Municipal - Oficina de Partes

DNB / HLMV / HDG / MAR / CRR / NGB / jdc

